



Programa de Trabajo para el Primer Año Legislativo de la LXII Legislatura

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 158 y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados presenta el programa de trabajo para el primer año legislativo de la LXII Legislatura.

La Comisión de Energía en la LXII Legislatura se ha de guiar por el objetivo mayor del desarrollo y el bienestar social. En este primer año, se refrenda el compromiso y convoca a sus integrantes a proponer las acciones que coadyuven a la consecución de tal fin.

Visión

Contribuir a la transformación y modernización del sector energético a fin de que México asegure un futuro con energía confiable, asequible, disponible y sustentable, que se traduzca en mayor desarrollo social y económico para el país.

Misión

La Comisión de Energía, en un ambiente de pluralidad y democracia impulsará acciones que sean viables para fomentar la eficiencia en la producción y el consumo de las energías, para fortalecer la sustentabilidad del sector, así como para detonar mayor dinamismo, productividad y empleo que beneficien a los mexicanos.

De esta forma, la Comisión de Energía plantea realizar para el primer año legislativo las siguientes actividades:

1. Formular dictámenes, informes y opiniones de los asuntos turnados a la Comisión, ya sea propuestos por quienes están facultados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para iniciar leyes y sus reformas; o bien, los documentos provenientes de la colegisladora como parte del proceso legislativo del Congreso de la Unión. Así mismo, colaborar con el Ejecutivo federal en la construcción y revisión de la política energética del país.



COMISIÓN DE ENERGÍA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

2. Realizar un examen exhaustivo de las iniciativas y asuntos pendientes por resolver de las legislaturas anteriores.
3. Realizar reuniones con funcionarios de las dependencias y entidades públicas del sector energía para abordar los temas de interés, para la sociedad mexicana y los grupos parlamentarios, sobre el sector energía.
4. Realizar visitas a instalaciones de las diferentes entidades del sector.
5. Contribuir con otras comisiones a fin de llevar adelante los asuntos que requieran del trabajo conjunto en temas relacionados con las competencias de la Comisión de Energía.
6. A fin de llevar a cabo las tareas antes descritas, la Comisión de Energía realizará reuniones de trabajo:
 - a. De organización y programación entre los integrantes de su junta directiva.
 - b. Plenarias ordinarias, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General, y extraordinarias en la medida que el trabajo legislativo lo demande.
7. Proponer la creación de subcomisiones para analizar de manera especializada los principales temas de la comisión; así como la creación de grupos de trabajo para temas o proyectos específicos.
8. Realizar foros, conferencias y reuniones de trabajo con expertos en materia energética, a fin de allegarse de experiencias exitosas que orienten la tarea legislativa y que esta coadyuve al mejoramiento de las políticas energéticas del país, así como el análisis y consideración de opciones en materia de energías.

En particular, se prevé la realización de los siguientes foros:

- Foro: “Análisis y propuestas: Reducción de la carga fiscal a Pemex para mayor inversión”.
- Foro: “Energías alternativas: retos y avances en México.”



COMISIÓN DE ENERGÍA

Calendario de reuniones

La Comisión de Energía aprueba dentro de su programa de trabajo el siguiente calendario de reuniones ordinarias y de la Junta Directiva que habrán de celebrarse durante el primer año de la presente legislatura, conforme se establece en el marco jurídico del Congreso de la Unión.

- Miércoles 21 de noviembre de 2012
- Miércoles 5 de diciembre de 2012
- Miércoles 19 de diciembre de 2012
- Miércoles 30 de enero de 2013
- Miércoles 27 de febrero de 2013
- Miércoles 20 de marzo de 2013
- Miércoles 24 de abril de 2013
- Miércoles 29 de mayo de 2013
- Miércoles 26 de junio de 2013
- Miércoles 31 de julio de 2013
- Miércoles 28 de agosto de 2013
- Miércoles 25 de septiembre de 2013

Las reuniones de la junta directiva se llevan a cabo en la misma fecha, de manera previa a las reuniones ordinarias plenas.

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, mas no limitativo en ningún sentido; por lo que puede modificarse en el curso del año legislativo de vigencia, de acuerdo con las propuestas de los integrantes de este órgano de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 14 de noviembre de 2012.

**PROGRAMA APROBADO EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA REALIZADA
EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2012.**